

COPIA

02

NUMERO: 467/77.-

AUMENTO DE CAPITAL Y RE

FORMA DE ESTATUTOS SOCIA

LES DE LA COMPAÑIA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

"DIORVETT C.LTDA".-

CUANTIA: S/. 300.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta i uno de Agosto

de mil novecientos setenta y siete, ante mí, Abogado NEL

SON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, Notario Titular Décimo Sép

timo del Cantón comparece la señora RITA ACHI DE ANTON,

quien declara ser ecuatoriana, viuda, comerciante, domi-

ciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la -

Compañía de Responsabilidad Limitada "DIORVETT C. LTDA".-

según documento habilitante que se acompaña a esta es

critura. Mayor de edad, capaz para obligarse y contra:

tar a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el ob

jeto y resultados de esta escritura pública de Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede de

una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me -

presenta la minuta del tenor siguiente: S E Ñ O R N O -

T A R I O: Díguese usted autorizar en el Protocolo de

Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste -

el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DIORVETT C.

LTDA., y demás actos y declaraciones que constan en las

cláusulas siguientes: P R I M E R A: O T O R G A N T E.-Com-

parece para otorgar esta Escritura Pública, la señora



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



Copias
de
Se
dip
de

1 RITA ACHI DE ANTON, Gerente de la Compañía de Responsa
2 bilidad Limitada "DIORVETT C. LTDA"., a quien correspon-
3 de la representación legal de la Compañía de acuerdo a
4 lo que determina la cláusula décimo primera de los Es
5 tatutos Sociales de la Compañía, así como por haberlo auto
6 rizado expresamente la Junta General Extraordinaria de
7 Socios celebrada el diez de Junio de mil novecientos
8 setenta y siete.- S E G U N D A.- A N T E C E D E N T E S:
9 A.- La Compañía de Responsabilidad Limitada hoy denomi
10 nada "DIORVETT C. LTDA"., fue constituida por Escritura
11 Pública autorizada por el Notario doctor Thelmo Torres -
12 Crespo, el veintiocho de Enero de mil novecientos sesen
13 ta y seis e inscrita en el Registro Mercantil correspon
14 diente, con fecha Febrero ocho de mil novecientos sesen
15 ta y seis, con el Nombre de "DIORVETTE C. LTDA".,- B.-
16 Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Abo
17 gada Leonor Game Peña con fecha abril veintitrés de mil
18 novecientos setenta y tres e inscrita el cinco de Julio
19 del mismo año en el Registro Mercantil correspondiente, la
20 Compañía aumentó su capital social que era de cincuenta
21 mil a trescientos mil sucres, reformando sus Estatutos
22 Sociales, en cuanto al capital y las Participaciones y
23 cambiando la denominación de "Diovette C. Ltda"., a "DIOR-
24 VETT C. LTDA"., C.- En sesión de Junta General Extraordi-
25 naria de Junio diez de mil novecientos setenta y siete,
26 celebrada de conformidad con las disposiciones estatutarias
27 y legales vigentes, la Compañía de Responsabilidad Limita-
28 da "DIORVETT C. LTDA"., autorizó y aprobó debidamente el



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



03
4773-2

1 AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS REFORMAS DE LOS ESTA-
2 TUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA. T E R C E R A - A C T O S
3 Y D E C L A R A C I O N E S.- Presupuestos los antecedentes
4 que se han establecido en las cláusulas anteriores, la
5 señora RITA ACHI DE ANTON, en su calidad de GERENTE
6 de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DIORVETT C.
7 LTDA"., en ejercicio de su representación y en uso de
8 la facultad concedida en la Junta General Extraordinaria
9 de Junio diez de mil novecientos setenta y siete, ex-
10 presamente declara.- UNO.- Que eleva a escritura públi-
11 ca el aumento del capital social de "DIORVETT C. LTDA".
12 aumentando el capital de TRESCIENTOS MIL SUCRES que te-
13 nia con anterioridad a SEISCIENTOS MIL SUCRES, es de--
14 cir, que se hace un aumento de TRESCIENTOS MIL SUCRES.
15 Este capital de SEISCIENTOS MIL SUCRES, se encuentra di-
16 vidido en seiscientas participaciones iguales e indivisi-
17 bles de un mil sucres cada una, estando el capital de
18 la Compañía íntegramente suscrito y totalmente pagado,
19 tal como se encuentra debidamente expuesto en el Acta
20 de Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios
21 celebrada con fecha Junio diez de mil novecientos se-
22 tenta y siete.- DOS.- Que asimismo, eleva a Escritura
23 Pública, la reforma de los Estatutos Sociales. De "DIOR-
24 VETT C. LTDA"., en las cláusulas; sexta, séptima, octa-
25 va, décima primera y décima segunda; la primera, esto
26 es la sexta corresponde a la Escritura de Aumento de
27 Capital y reforma de Estatutos de fecha abril veintitrés
28 de mil novecientos setenta y tres inscrita el cinco de

1 Julio del mismo año y las restantes a la Escritura de
2 Constitución de la Compañía de fecha enero veintiocho -
3 de mil novecientos sesenta y seis inscrita en Febrero ocho
4 de mil novecientos sesentay seis, cláusulas que dirán:

5 S E X T A: DEL CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- EL CA

6 PITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, SUSCRITO Y PAGADO INTEGRA

7 MENTE ES DE SEISCIENTOS MIL SUCRES DIVIDIDOS EN SEIS

8 CIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN MIL

9 SUCRES CADA UNA. A CADA SOCIO SE ENTREGARA UN CERTIFI

10 CADO DE APORTACION EN EL QUE CONSTARA EL NUMERO DE

11 PARTICIPACIONES QUE POR SU APOORTE LE CORRESPONDEN FIRMA

12 DOS POR EL GERENTE.- S E P T I M A: DE LA INTEGRACION

13 DEL CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESTA IN

14 TEGRADO DE LA MANERA SIGUIENTE: A LA SEÑORA RITA ACHI

15 DE ANTON LE CORRESPONDEN QUINIENTOS NOVENT A Y OCHO MIL

16 SUCRES, REPRESENTADOS POR QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO PAR

17 TICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; Y, AL SEÑOR MI

18 CHEL ACHI IZA, LE CORRESPONDEN DOS MIL SUCRES, REPRESEN

19 TADOS POR DOS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.

20 O C T A V A .- CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE

21 NUEVOS SOCIOS.- LA PARTICIPACION QUE TIENE UN SOCIO PUEDE

22 SER TRANSFERIDA SIEMPRE QUE SE OBTENGA EL CONSENTIMIEN

23 TO UNANIME DEL CAPITAL SOCIAL. LA CESION SE HARA POR

24 ESCRITURA PUBLICA. PARA LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS SE

25 REQUIERE LA APROBACION UNANIME DE LA JUNTA GENERAL. D E

26 C I M A P R I M E R A.-DE LOS GERENTES.-El Gerente General es el

27 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, Y LE CORRESPONDE

28 LA ADMINISTRACION INTERNA Y EXTERNA DE LA SOCIEDAD, SUJE



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



1 TANDO SU GESTION A LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA
2 LEY DE COMPAÑIAS, EL CONTRATO SOCIAL Y LAS RESOLUCIONES
3 ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL; TENDRA LA REPRESENTACION
4 JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA Y POR TANTO PO
5 DRA A NOMBRE DE ELLA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIO-
6 NES, CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS DESIGNAR EMPLEADOS Y
7 COMPROMETER VALIDAMENTE A LA COMPAÑIA EN EL DESARROLLO DE
8 SU OBJETO SOCIAL.- LA COMPAÑIA PARA EL GIRO DE SUS AC
9 TIVIDADES CONTARA CON DOS GERENTES CON IGUALES FACULTA
10 DES, PUDIENDO ACTUAR INDIVIDUALMENTE Y DE CONSUNO SIEN
11 DO ATRIBUTO DE LA JUNTA GENERAL DETERMINAR LA GESTION
12 ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE CREEERLO NECESARIO. D E C I M A
13 S E G U N D A: DEL PRESIDENTE.- / CORRESPONDE AL PRESIDENTE
14 PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA, SUSCRIBIR COMUNICACIO
15 NES Y EN TODOS LOS CASOS DE FALTA O AUSENCIA DE LOS
16 GERENTES O DE UNO DE ELLOS LO SUBROGARA EN EL DESEM
17 PEÑO DE SU CARGO, CON TODAS LAS FACULTADES QUE LA -
18 LEY Y ESTOS ESTATUTOS CONFIEREN A DICHOS PERSONEROS. EL
19 PRESIDENTE LEGITIMARA SU INTERVENCION CON LA COMUNICACION
20 EN QUE SE LE PIDA ASUMIR LA GERENCIA.- TRES.- Que en
21 consecuencia, mediante esta Escritura pública se incor-
22 pora a los Estatutos sociales de la Compañía de Respon-
23 sabilidad Limitada "DIORVETT C. LTDA"., el aumento de
24 capital y las reformas a los Estatutos Sociales que se
25 indican en los numerales uno y dos, que deberán surtir
26 plenos efectos legales, una vez que se cumplan los
27 trámites pertinentes hasta la respectiva inscripción de
28 este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón, para

lo cual se encuentra debidamente autorizada la señora

RITA ACHI DE ANTON, Gerente de "DIORVETT C. LTDA"., de

acuerdo a la Junta General Extraordinaria de Socios de

fecha Junio diez de mil novecientos setenta y siete.-

C U A R T A: I N S C R I P C I O N: Tanto el señor Notario,

cuanto la señora Gerente de "DIORVETT C. LTDA"., quedan

debidamente autorizados para pedir la inscripción corres

pondiente en el Registro Mercantil, que esta Escritura -

requiere.- Agregue usted señor Notario las demás cláusula

las de estilo para la completa validez y perfeccionamien-

to de esta Escritura, con los actos y declaraciones que

contiene, asimismo sírvase agregar o copiar el Acta de

la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en -

Junio diez de mil novecientos setenta y siete de "DIOR

VETT C. LTDA"., así como el nombramiento de Gerente a

favor de la señora RITA ACHI DE ANTON, debidamente ins

crito.- Firmado: Carlos E. Pino. Abogado. Registro número cua

trocientos veintisiete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA

ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DIORVETT C. LTDA".- En Guaya-

quil, a diez de Junio de mil novecientos setenta y -

siete a las seis de la tarde, en el local social de

la Compañía, sito en la calle Vélez número doscientos -

diecisiete de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los -

socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DIOR

VETT C. LTDA"., con el propósito de celebrar la pre-

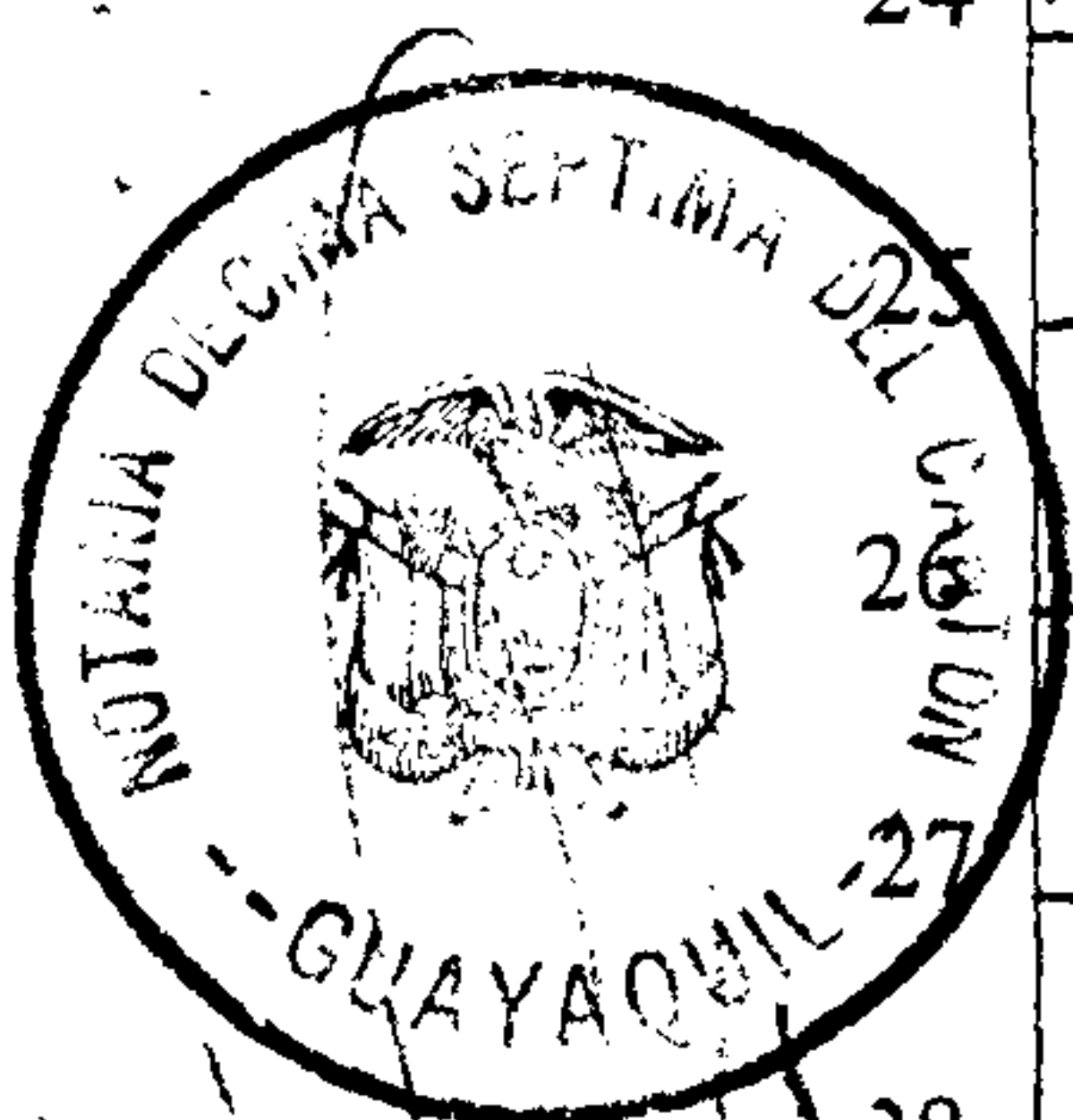
sente JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, Concurren a esta se



NOTARIA
DÉCIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

1 sión en calidad de socios, las personas siguientes: la
2 señora RITA ACHI DE ANTON, que representa doscientas no
3 venta y nueve participaciones de un mil sucres cada -
4 una, del capital social de la Compañía con derecho a
5 doscientos noventa y nueve votos; y, el señor MICHEL
6 ACHI IZA, que representa una participación de un mil su-
7 cres del capital social de la Compañía, con derecho a un
8 voto. Se encuentra reunido en la Sala la totalidad del ca-
9 pital social y consecuentemente la totalidad de los so-
10 cios de la Compañía, quienes por unanimidad deciden ins-
11 talarse en Junta General Extraordinaria de acuerdo al
12 artículo doscientos setenta y tres de la vigente Ley de
13 Compañías, con la finalidad de tratar sobre al aumento
14 de capital de "DIORVETT C. LTDA". Preside esta Junta -
15 en calidad de Presidente de la Compañía el señor MICHEL
16 ACHI IZA, actuando en la Secretaría la señora RITA ACHI
17 DE ANTON, Gerente de la Sociedad, instalada la sesión,
18 solicita la palabra a la presidencia la señora RITA -
19 ACHI DE ANTON y un a vez que se la conceden, expone:
20 Que en virtud de que el volumen de los negocios de -
21 "DIORVETT C. LTDA"., tiende a crecer día a día, se hace
22 necesario que la Compañía aumente su capital social que
23 es de trescientos mil sucres en un ciento por ciento,
24 para así contar con mayores posibilidades económicas que
25 redundarían en mayores actividades de la empresa y neces-
26 riamente, con un poco de suerte en mayores también bene-
27 ficios. Que concretamente propone elevar el capital so-
28 cial de "DIORVETT C. LTDA". a SEISCIENTOS MIL SUCRES,



1 para lo cual los TRESCIENTOS MIL SUCRES para el aumento
2 se tomarían de los SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL -
3 SEISCIENTOS NOVENTA Y UN SUCRES SESENTA CENTAVOS, que -
4 corresponden a las utilidades líquidas no repartidas del
5 ejercicio financiero de mil novecientos setenta y seis, -
6 que se colocaron en las reservas facultatidas de la -
7 Compañía, precisamente con el propósito de realizar el ac-
8 tual aumento de capital que estamos tratando. Por lo
9 tanto, si esta Junta acepta y aprueba el aumento de
10 capital a SEISCIENTOS MIL SUCRES de "DIORVETT C. LTDA".,
11 en la forma prevista, habría que prorratear dichas utili-
12 dades entre las participaciones de un mil sucres del -
13 capital social que tiene cada socio, ya que en fun-
14 ción del número de participaciones es que corresponden -
15 las utilidades, por manera que de los TRESCIENTOS MIL SU-
16 CRES que se sacarían del monto de las utilidades no re-
17 partidas del ejercicio financiero que terminó el treint-
18 ta y uno de Diciembre del año de mil novecientos setenta
19 y seis, le tocaría por concepto de utilidades al socio
20 señor MICHEL ACHI IZA, la cantidad de un mil sucres que
21 corresponde al beneficio obtenido por su participación
22 de un mil sucres que tiene en el capital social de la
23 Compañía. Mientras que a la socia señora RITA ACHI DE
24 ANTON, le tocaría doscientos noventa y nueve mil sucres,
25 que le corresponderían al beneficio obtenido por las -
26 doscientas noventa y nueve participaciones de un mil su-
27 cres que tiene en el capital social de la Compañía.
28 Que en virtud de todo lo hasta aquí expuesto, si la

Ab. Nelson Quiroga
Notario XV de Agosto 1977
06



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N.G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 Junta autoriza esta forma de aumento de capital permit
2 tido por la Ley del ramo, ella suscribe doscientos no
3 venta y nueve mil sucres en el aumento de capital de
4 "DIORVETT C. LTDA"., y paga íntegramente dicho valor con
5 los ~~descientos~~ noventa y nueve mil sucres que le corres
6 ponden de los trescientos mil sucres obtenidos de las uti
7 lidades que por un mayor valor se encuentran reservadas
8 en la Compañía y que corresponden al ejercicio financie
9 ro de mil novecientos setenta y seis, terminando así su
10 exposición. Acto seguido toma la palabra el señor MICHEL
11 ACHI IZA, y expone: "Que la forma expuesta por la so
12 cia RITA ACHI DE ANTON para aumentar el capital social
13 es acertada y que los mil sucres que le corresponden
14 como alícuota de las utilidades de la Compañía en mil
15 novecientos setenta y seis constituye el valor por el -
16 que suscribe el aumento del capital social y paga a
17 la vez el mismo. Seguidamente la Junta General Extraor
18 dinaria de "DIORVETT C. LTDA"., después de ligera deli
19 beración aprueba y autoriza en forma unánime el aumen
20 to del capital en trescientos mil sucres, quedando por
21 lo tanto en SEISCIENTOS MIL SUCRES, el capital social
22 de "DIORVETT C. LTDA"., haciéndose el aumento en la for
23 ma que se ha planteado en esta sesión, facultando a la
24 Gerente para que proceda a tramitar y legalizar dicho
25 aumento y proceda a otorgar la respectiva Esc
26 ulla, así como también a autoriza expresame
nuevos sucres, para el aumento de capital y respo
cientos noventa y nueve mil sucres



1

1 cada una a la socia Rita Achi de Antón y una partici-
2 pación de un mil sucres al socio Michel Achi Iza, en -
3 relación con sus aportes en el aumento de trescientos
4 mil sucres del capital social de la Compañía. Más, como
5 el aumento del capital social trae aparejada la refor-
6 ma a los Estatutos Sociales, en la parte relativa a -
7 dicho capital social y a las participaciones, y como tam-
8 bién existen en la Escritura de Constitución de la com-
9 pañía algunas fallas de orden legal así como ciertas re-
10 formas que desean hacerse, la Junta General Extraordinaria
11 de "DIORVETT C. LTDA"., resuelve por unanimidad proceder a
12 reformar determinados artículos y hecho lo cual se ele-
13 ve todo a Escritura Pública dentro de la misma en que
14 se hace el aumento de capital. Por lo tanto, la refor-
15 ma a los Estatutos Sociales de "DIORVETT C. LTDA", des-
16 pués de las deliberaciones queda en la forma siguiente: la
17 cláusula sexta dira: SEXTA.- DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS
18 PARTICIPACIONES.- El capital social de la Compañía, sus-
19 crito y pagado íntegramente es de SEISCIENTOS MIL SUCRES
20 divididos en seiscientas participaciones iguales e indi-
21 visibles de un mil sucres cada una. A cada socio se
22 entregará un certificado de aportación en el que cons-
23 tará el número de participaciones que por su aporte le
24 corresponden, firmados por el Gerente.- La cláusula Sépti-
ma dira: SEPTIMA.- DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL.- El
capital social de la Compañía está integrado de la mane-
ra siguiente: a la señora Rita Achi de Antón le co-
rresponden quinientos sucres, representados por participaciones de un mil sucres, represen-

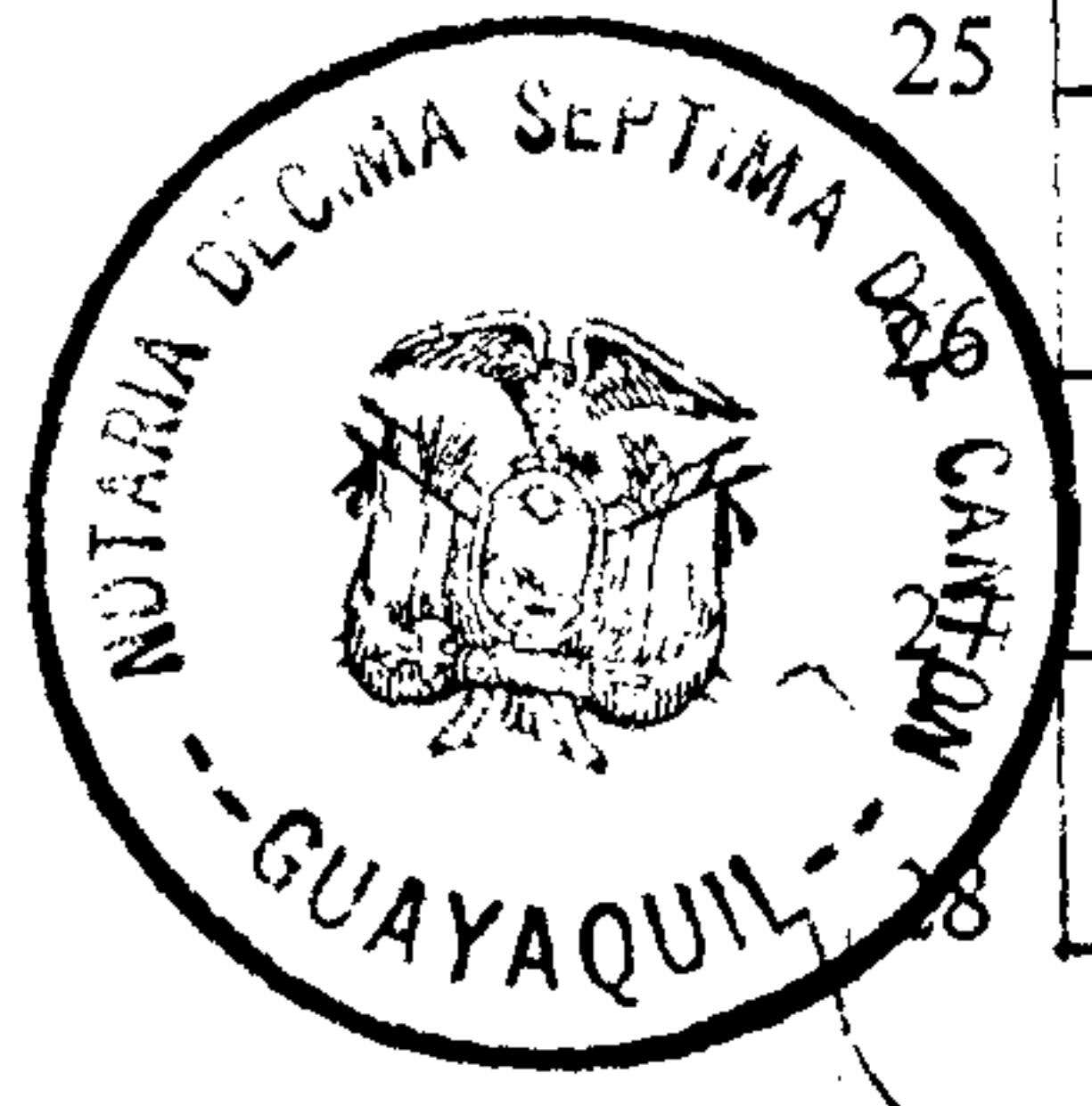
Ab. Nelson [Signature] 07-0
Notario XVII [Signature]



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N: G. CANARTE A.
NOTARIO

1 tados por quinientas noventa y ocho participaciones de
2 un mil sucres cada una; y, al señor Michel Achi Iza,
3 le corresponden dos mil sucres, representados por dos par
4 ticipaciones de un mil sucres cada una.- La cláusula
5 octava dirá: OCTAVA.- CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMI-
6 SION DE NUEVOS SOCIOS.- La participación que tiene un
7 socio puede ser transferida siempre que se obtenga el
8 consentimiento unánime del capital social. La cesión se
9 hará por Escritura Pública.- Para la admisión de nuevos
10 socios se requiere la aprobación unánime de la Junta
11 General.- La cláusula décima primera dirá: DECIMA PRIME
12 RA.-DE LOS GERENTES.-El Gerente General es^{el} representante legal
13 de la compañía; y le corresponde la administración in-
14 terna y externa de la sociedad, sujetando su gestión a
15 las facultades que le concede la Ley de Compañías, el
16 Contrato Social y las resoluciones adoptadas por la Junta
17 General; tendrá la representación judicial y extrajudicial
18 de la Compañía y por tanto podrá a nombre de ella rea
19 lizar toda clase de gestiones, celebrar actos y contra
20 tos, designar empleados y comprometer válidamente a la
21 Compañía en el desarrollo de su objeto social.- La Com
22 pañía para el giro de sus actividades contará con dos
23 Gerentes con iguales facultades, pudiendo actuar indivi-
24 dualmente y de consuno, siendo atributo de la Junta -
25 General determinar la gestión administrativa de cada uno
de crearlo necesario. La cláusula Décima Segunda dirá:
DECIMA SEGUNDA.- DEL PRESIDENTE.- Corresponde al Presi-
dente presidir las sesiones de la Junta, suscribir co-



T
1 comunicaciones y en todos los casos de falta o ausencia
2 de los Gerentes o de uno de ellos lo subrogará en -
3 el desempeño de su cargo, con todas las facultades que
4 la Ley y estos Estatutos confieren a dichos personeros.
5 El Presidente legitimará su intervención con la comunica
6 ción en que se le pida asumir la gerencia. Una vez -
7 que los socios han tratado en forma exhaustiva sobre
8 el aumento del capital social de la Compañía y han hecho
9 las reformas necesarias a los Estatutos Sociales, y no -
10 habiendo otro punto que tratar más en esta Junta, se
11 solicita a la presidencia una hora de receso para de
12 dicarla a redactar la presente Acta, y transcurrido este
13 lapso se reinstala la sesión y se ordena por Secreta
14 ría dar lectura al Acta confeccionada y una vez que se
15 termina de leer la misma se la somete a votación, sien-
16 do aprobada por unanimidad sin modificación alguna, fir-
17 mando para constancia en unidad de acto, el Presidente
18 y la Secretaria que certifica. Firmado: Michel Achi Iza -
19 firmado: Rita Achi de Antón. Certifico que es fiel copia
20 de la original que reposa en el Libro de Actas al que me
21 remito en caso necesario. Guayaquil, Junio once de mil
22 novecientos setenta y siete. Firmado: Rita Achi de Antón -
23 Secretaria -Gerente.- DIORVETT C. LTDA. Guayaquil, marzo
veinticinco de mil novecientos setenta y siete. Señora RI
TA ACHI DE ANTON. Ciudad. De mis consideraciones: Me es
grato llevar a su conocimiento para los fines legales con
siguientes que la Compañía de Responsabilidad Limitada
"DIORVETT C. LTDA"., otorgada por Escritura Pública con

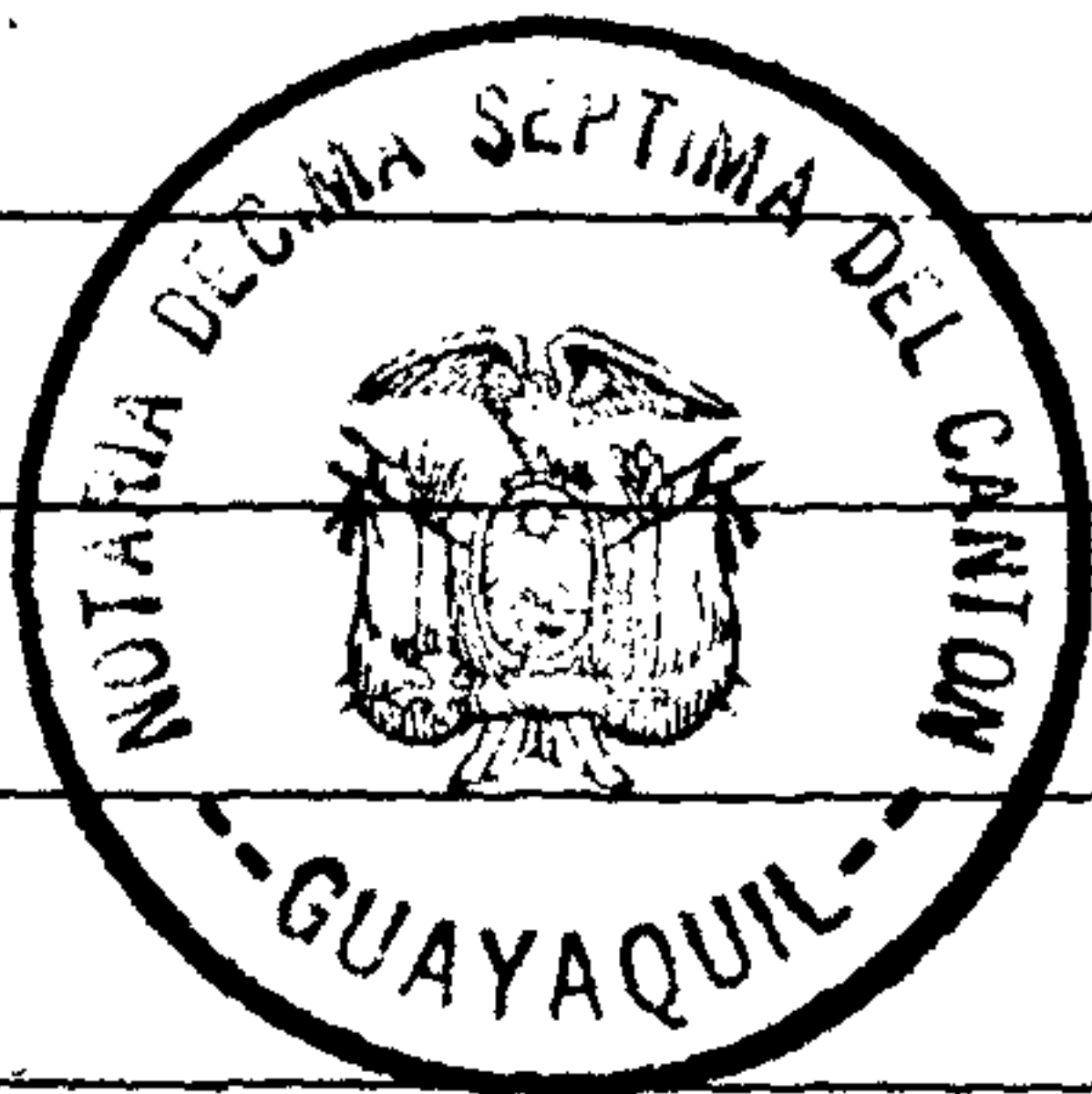
08
Ab. Helmer Crespo
Notario XVII del Cantón Guayaquil


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

1 fecha Enero veintiocho de mil novecientos sesenta y seis ante
2 el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo e inscrita en el Re-
3 gistro correspondiente con fecha Febrero ocho del mismo
4 año, en la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, efectuada el día
5 de ayer, tuvo el acierto de volver a nombrar a usted GERENTE,
6 de la Compañía por el lapso de DOS AÑOS, debiendo ejercer la
7 representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía,
8 así como los deberes y derechos que determinan los Estatutos
9 Sociales de la Compañía. Al comunicar este particular a usted
10 hago votos por el éxito de su gestión en el desempeño del car-
11 go. Atentamente, Firmado: Michel Achi Iza- Presidente de la
12 Junta. PAZON DE ACEPTACION. Acepto el cargo conferido. Guaya-
13 quil, marzo veinticinco de mil novecientos setenta y siete.-
14 Firmado: Rita de Antón.- Queda inscrito este nombramien-
15 to a fojas dieciocho mil quinientos cincuenta y siete, número
16 cuatro mil ciento veintiocho del Registro Mercantil y anotado
17 bajo el número veintidós mil novecientos ochenta y tres del
18 Repertorio. Archivándose los Certificados de Registro y Defen-
19 sa Nacional.- Guayaquil, a diez y ocho de Agosto de mil nove-
20 cientos setenta y siete. El Registrador Mercantil. Firmado:
21 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil
22 del Cantón /Guayaquil. Hay un sello. Leída esta escritura de principio a
23 fin por mí el NOTARIO en alta voz a la compareciente. Ésta
24 la aprueba en todas sus partes, para constancia, se afirma,
ratifica y firma, en unidad de aco y conmigo. DOY FE. Entre
líneas: Guayaquil.- Firmado: ADMISION MICHEL suerte
to CREEPLO se GREFE... TOS.- Rita de.- Entre



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A
COPIA QUE SELLO I FIRMO EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTROGAMIENTO.-



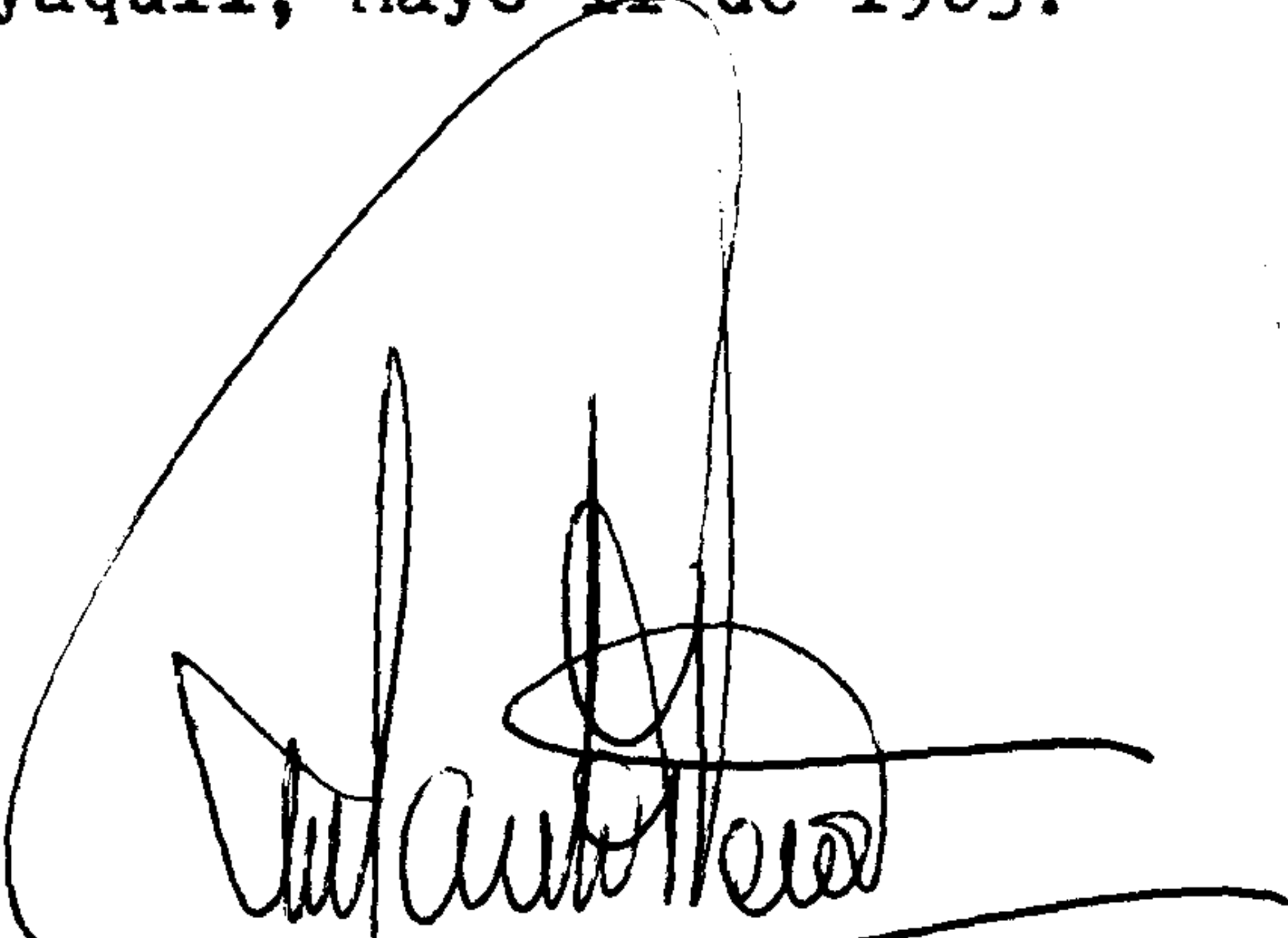
Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA I UNO DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS SETENTA I SIETE TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPA-
ÑIAS MEDIANTE RESOLUCION NUMERO IG-RL-OCIENTA I TRES-CERO QUINIENTOS SE-
SENTA I SIETE DE FECHA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCIENTA I TRES A-
PROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. GUAYAQUIL, AGOSTO DIECISEIS
DE MIL NOVECIENTOS OCIENTA I TRES. EL NOTARIO.-

I

09

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día martes diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres (año 100 N° 36.005) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "DIORVETT C.LTDA." con la razón de su aprobación. Guayaquil, Mayo 11 de 1983.



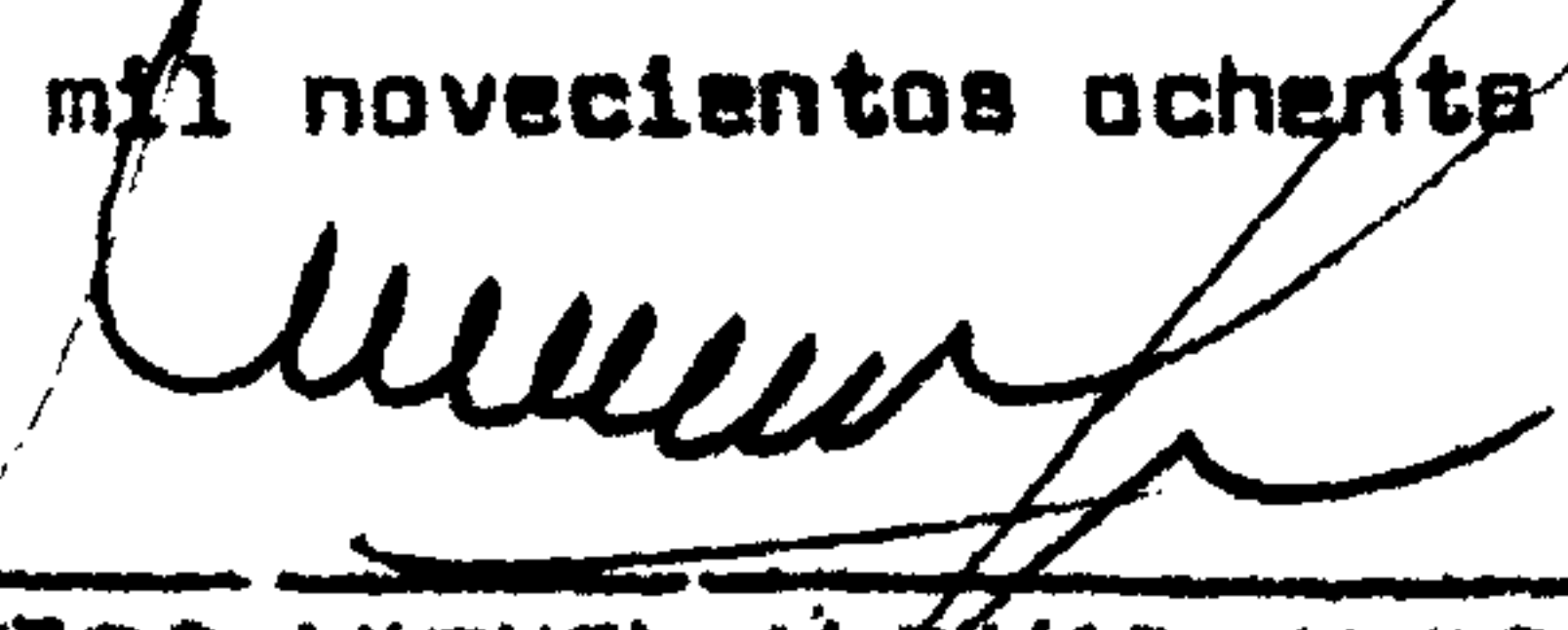
Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO GENERAL

PdeC

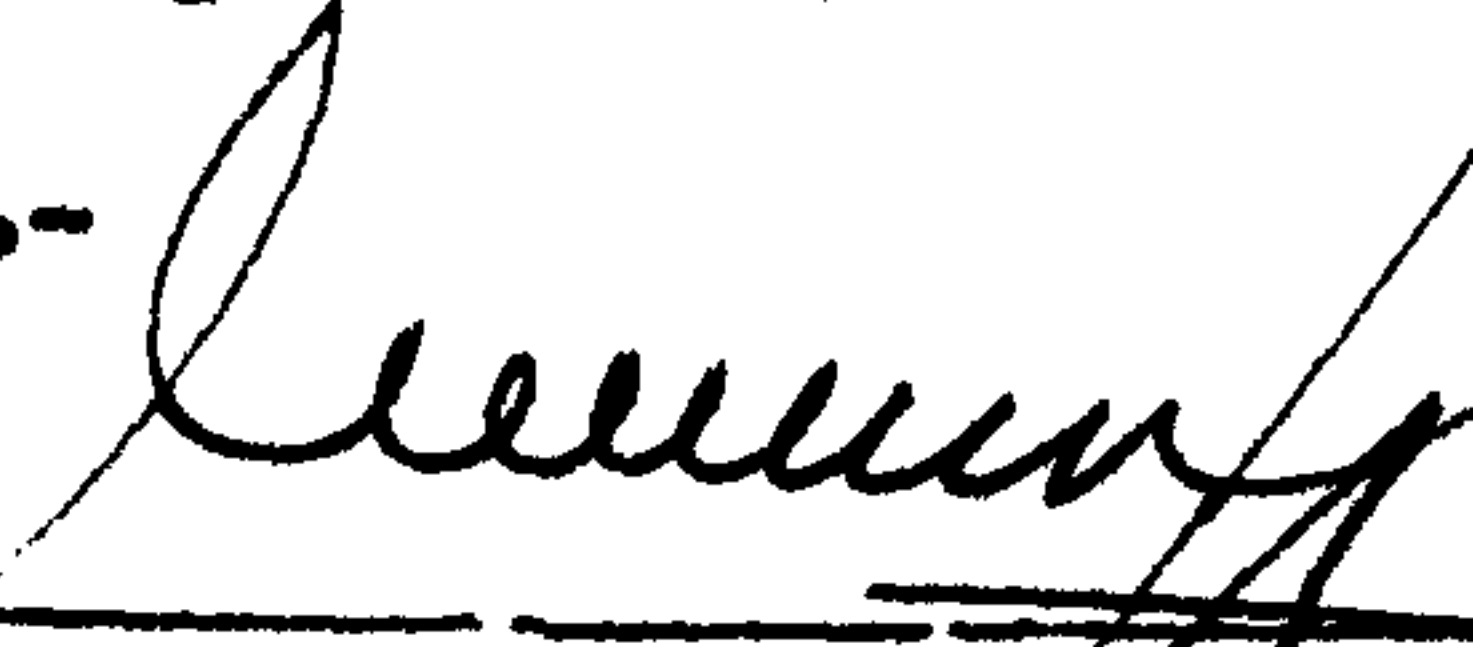
CERTIFICO: QUE en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-RL-83-0567, dictada el cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta es-

I

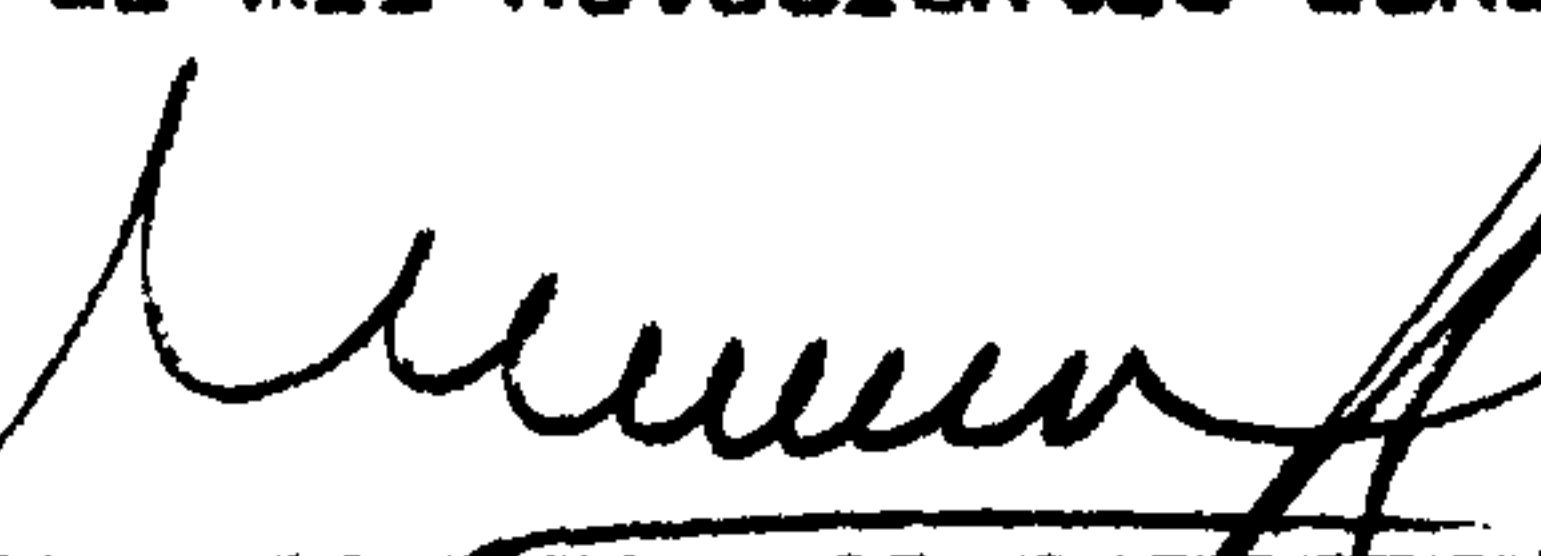
critura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS de la Compañía " D I O R V E T T C . L T D A . ",
de fojas 25.972 a 25.987, número 6.208 del Registro Mercantil y anota
da bajo el número 11.343 del Repertorio.- Guayaquil, veintitres de A-
gosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil.

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de
esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cin-
co, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro O
ficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos seten-
ta y cinco.- Guayaquil, veintitres de Agosto de mil novecientos ochen-
ta y tres.- El Registrador Mercantil.-

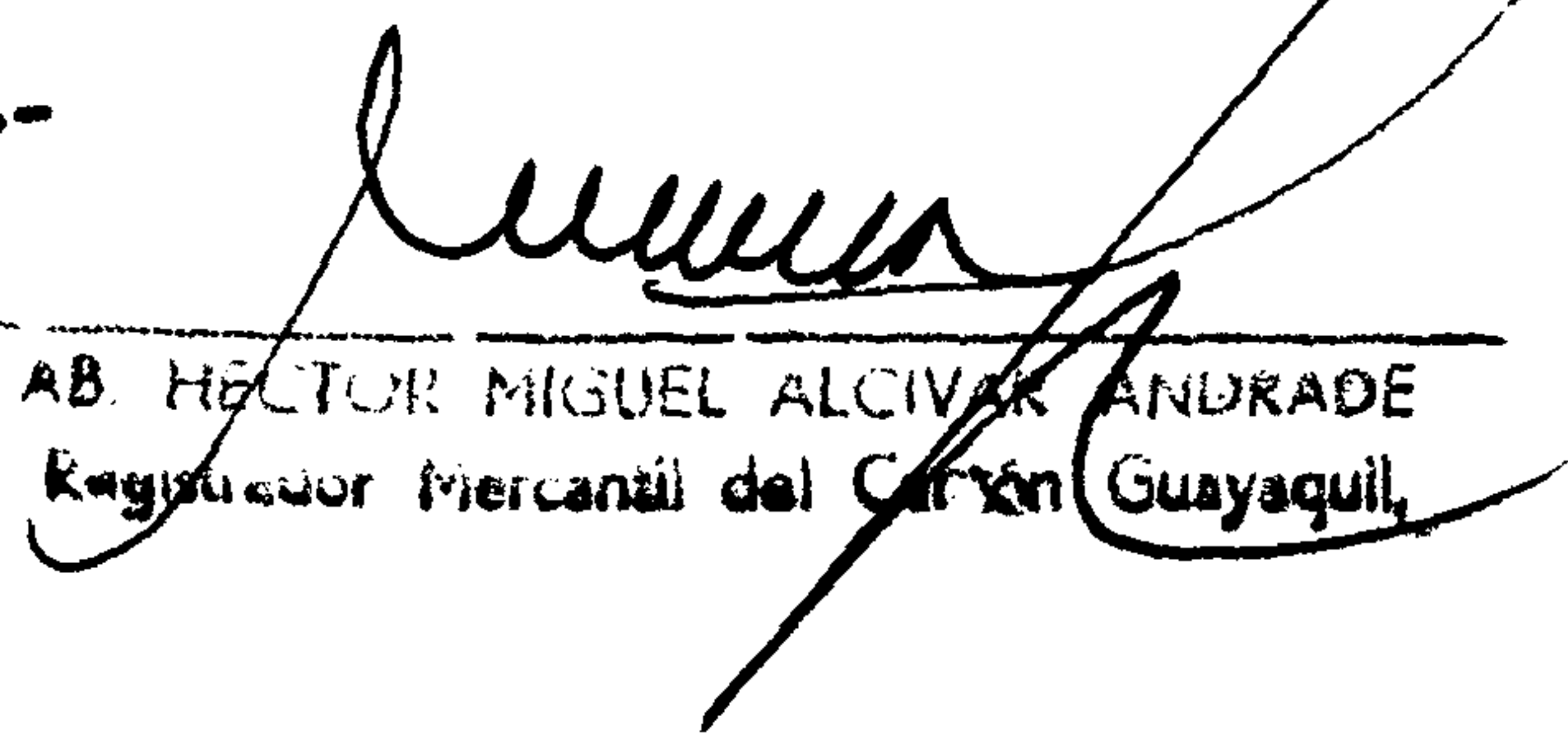

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil.

CERTIFICO: QUE de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del
Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 645, se ha fi-
jado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Desp
cho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, vein-
titres de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador
Mercantil.-

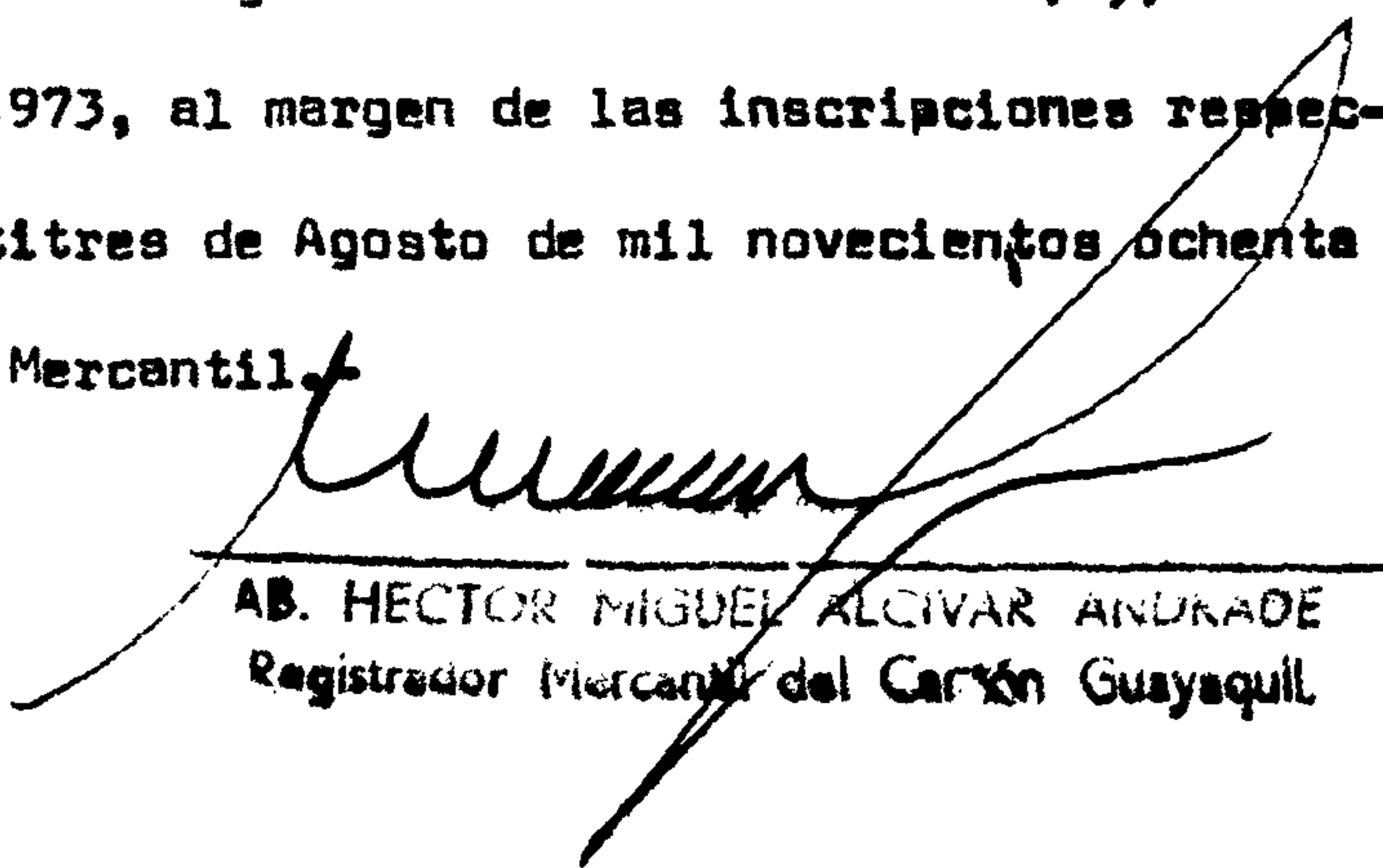

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil.

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de A-

filiación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, de la Compañía denominada "DIORVETT C. LTDA." - Guayaquil, veintitres de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 592 del Registro Mercantil de 1.966; y, 9.290 del mismo Registro de 1.973, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintitres de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

